

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara a emitir dictámenes sobre los Asuntos sometidos a su estudio, hasta las 20,00 horas del día 30 de octubre del corriente año.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, dése amplia difusión y cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1986.

RESOLUCION Nº **83** /86.-



Lic. RAUL CYGL
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial